



**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 64-2024-MDI/CS
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 64-2024-MDI/CS (Primera Convocatoria)

EVALUACION DE OFERTA, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Con fecha 20 de enero de 2025, siendo las 17:30 p.m., se reúnen los miembros del Comité de Selección, para hacer la revisión y verificación en la PLATA FORMA DEL SEACE, y se informa que de acuerdo al FORMATO H (CORRECCIÓN DE DATOS EN EL SEACE 2025-8544), se verifica que se ha hecho la modificación de los datos en el registro de ofertas en el SEACE, por lo que el COMITÉ de SELECCIÓN, se reúne para continuar con las etapas, correspondientes:

2025-0007025 // AS-SM-64-2024-MDI/CS-1 // MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ

1 mensaje

Gabriela Lucianna Sarabia Farfan <gsarabia@osce.gob.pe>
Para: logistica@munidi.gob.pe
Cc: Marylu10101010 <marylu10101010@gmail.com>

20 de enero de 2025, 9:57

Sres:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ

Se ha brindado el apoyo correspondiente para el expediente del asunto, verificar integralmente antes de continuar con las acciones de su competencia, y confirmar.
En caso de no obtener respuesta confirmatoria u observación en el plazo de 01 día hábil, se dará por concluida la atención, tal como lo dispone la DIRECTIVA 03-2020/OSCE.

Gabriela Lucianna Sarabia Farfán
Subdirección de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE



"Esta comunicación contiene información del OSCE y puede contener información confidencial. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo por correo electrónico o por teléfono"

"Esta comunicación contiene información del OSCE y puede contener información confidencial. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico o por teléfono"

I. EVALUACION DE LA OFERTA

En ese sentido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de admisión de ofertas, el Colegiado procedió a dar inicio a la etapa de evaluación de ofertas, de acuerdo al literal a), numeral 74.1 y 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el supuesto de que dos (02) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectuara siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, el desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i= Oferta

Pi= Puntaje de la oferta a evaluar



INDEPENDENCIA

POR UN NUEVO DISTRITO

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 64-2024-MDI/CS
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

O_i=Precio i

O_m= Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio

POSTORES	PRECIO (98 puntos)	PUNTAJE ECONOMICO	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (2 pts)	REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO EL PIONERO	1,710,327.47	98.00	0.00	4.90	102.90
CONSORCIO CYSMA	1,710,327.47	98.00	0.00	4.90	102.90
CONSORCIO CHURAP	1,710,327.47	98.00	0.00	4.90	102.90
SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA GERRADA	1,710,376.50	98.00	0.00	4.90	102.90
EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	1,710,327.47	98.00	0.00	4.90	102.90

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento. En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ Objeto de la Contratación : Obra
 Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDI/CS-1 Nro. Convocatoria : 1
 Descripción del Objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA BB083 DE CHURAP, DISTRITO

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha :	20/01/2025	Hora :	7:48 PM
Descripción ítem	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA	Usuario que actualizó :	MARY LUZ VILLON ROSALES		

Listado del Resultado del Desempate

Código Postor	Razon Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa Integrada por discapacitados	Orden de Praelacion
20609044641	CONSORCIO CHURAP	102.9	SI	SI	1
20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	102.9	SI	NO	2
20227662108	CONSORCIO CYSMA	102.9	SI	NO	3
20606300027	CONSORCIO EL PIONERO	102.9	SI	NO	4
20489451558	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA GERRADA	102.9	SI	NO	5

II. CALIFICACION DE LA OFERTA

Posteriormente a la evaluación de la oferta, el comité de selección procede a verificar los requisitos de calificación de acuerdo al Artículo 49 del reglamento de la Ley de Contrataciones, de acuerdo al orden de prelación, según el siguiente detalle:



INDEPENDENCIA
POR UN NUEVO DISTRITO

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 64-2024-MDI/CS
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO CHURAP	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	CONSORCIO CYSMA	CONSORCIO EL PIONERO	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACION PARA LA FIRMA DE CONTRATO				
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACION PARA LA FIRMA DE CONTRATO				
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITACION PARA LA FIRMA DE CONTRATO				
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	ACREDITADA	ACREDITADA	ACREDITADA	ACREDITADA	ACREDITADA
	RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

R

17

8



INDEPENDENCIA

POR UN NUEVO DISTRITO

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 64-2024-MDI/CS
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

III. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Finalmente, los miembros del comité de selección de acuerdo a la evaluación, calificación y en aplicación a lo preceptuado en el Artículo 63° del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el comité de selección ADOPTO por unanimidad los acuerdos siguientes:

OTORGAR LA BUENA PRO, al **CONSORCIO CHURAP**, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTORES	PRECIO (98 puntos)	PUNTAJE ECONOMICO	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (2 pts)	REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO CHURAP	1,710,327.47	98.00	0.00	4.90	102.90	1

Siendo las 20:30 p.m. del mismo día del inicio y no habiendo ningún punto de observación se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Oficina de Abastecimiento, la publicación en la página Web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), por lo que se tendrá por notificado al postor.

		
ING. RAY ERICKSON CHAVEZ VALERIO Presidente	ING. KALER AÚGUSTO GONZALES ALVAREZ Primer Miembro	C.P.C. MARY LUZ VILLÓN ROSALES Segundo Miembro